

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante: **LEIDY LUCERO YANTEN RIVERA**
Accionado: **SALUDTOTAL Y JM CONSTRUCCIONES**
Radicado: **170014003010-2021-00019-00**
Auto tutela: **023**

Antes de entrar a resolver la presente acción de tutela promovida por la señora LEIDY LUCERO YANTEN RIVERA en contra de SALUDTOTAL EPS Y JM CONSTRUCCIONES, y en atención a la devolución por parte de 4-72 del oficio Nro. 66 dirigido a JM CONSTRUCCIONES notificando la acción de tutela, con constancia de “no lo conocen”, el Despacho ordena que la notificación del auto admisorio de la acción constitucional, sea enviada de manera inmediata al correo electrónico elsaviroga@hotmail.com, suministrado por la accionante el día 28 de enero del año en curso.

Se le advierte a la accionada que cuenta con un (1) día para contestar una vez recibida la notificación del presente auto, al cual se le anexará auto admisorio, el escrito de tutela y los anexos respectivos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 013 del 29 de enero del 2021</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45bedb147077af987d9f1196f4891e456cb959c0a6eeafca70a6e04c7f98e18

Documento generado en 28/01/2021 04:29:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**